LA SUSCRITA ENFERMERA PROFESIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que tras revisar de manera detallada el estudio técnico de las cargas de trabajo, las necesidades del servicio asistencial de Urgencias y la planta de personal permanente aprobada para la institución, se constató que en la actualidad **NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE NI CON DISPONIBILIDAD HORARIA EXCLUSIVA** para asumir de forma directa la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual denominado:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y REMISIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA".

Para efectos de soporte técnico-legal del correspondiente proceso de contratación directa, se hace constar que los funcionarios que integran la planta permanente del área de enfermería del hospital se encuentran asignados en su totalidad a la cobertura fija de los servicios de consulta externa, promoción y prevención, y hospitalización básica. Por consiguiente, para garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en el traslado terrestre (24/7) de los pacientes de urgencias hacia la red complementaria de mayor complejidad, resulta imperativo e indispensable contratar el apoyo externo de una persona natural idónea y calificada.

Dada en Guaca el primero (01) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

YERALDIN PEÑA JAIMES
Supervisor

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana, Guaca Santander C.P.681031
www.hospitalsantaanaguaca.gov.co
esehospitalguaca@gmail.com
3213903312